

Sesión ordinaria del día 14 de febrero de 1960.

En la Casa Consistorial de San Luis de Barrera a las doce horas del día catorce de febrero de mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto, se constituyó el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los señores Concejales ausentes al margen y el secretario de la Corporación D. Daniel Fuentes y Huerta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Ferrán Ruiz, que abrió la sesión, leyendo el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando a tratar seguidamente de los asuntos que figuraban en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Plan Provincial de Obras 1961. Fue examinada la Circular de la Comisión Provincial de Servicios Económicos de fecha 5 de los corrientes, requiriendo a los Ayuntamientos para formular las peticiones de ayuda económica que precisa el Estado para obras o servicios municipales, para tenerlos en cuenta al formular el Plan que la Comisión ha de elevar a la Presidencia del Gobierno; y a la vista del Decreto de 13 de febrero de 1958 y teniendo en cuenta las necesidades de este Municipio, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se solicite de la expresada Comisión la inclusión en la propuesta que ha de elevar al Gobierno para el Plan correspondiente al año 1961, la obra de construcción de nueva Casa Consistorial en este Municipio para la que se calcula necesaria una ayuda de 1.350.000 pesetas, equivalente al 90 por 100 del importe de la obra, aportando el resto el Ayuntamiento, y que por la Alcaldía, asesorada de los técnicos del Municipio, se redacte la exposición de los extremos que interesan la citada Circular y que ha de acompañar a la solicitud correspondiente.

II. Proyecto de distribución Aguas y Fuentes Públicas. Se dió cuenta de la comunicación de la Comisión Provincial



de Servicios Públicos de fecha 6 de los comités, participando que la Comisión Permanente de los mismos, en reunión del 30 de Enero último acordó aprobar técnicamente el Proyecto relativo a la red de distribución de aguas en los barrios de dos Reales y de Pueblo Seco y construcción de fuentes públicas en este núcleo de San Quirino, siempre y cuando para la ejecución del proyecto no se solicite aportación estatal alguna, quedando enterada la Corporación y acordando que se inicie los trámites del presupuesto extraordinario para la financiación de la obra.

III. Gratificación Secretario. - A continuación se pasó a examinar la cuestión que plantea el aumento de población en este Municipio en relación con el sueldo del secretario de este Ayuntamiento, ya que la población actual según la última rectificación del Padrón de habitantes es de 2.582 de derechos y 2.729 de hecho, con arreglo a la cual correspondía a esta secretaría la clasificación de 8.ª clase en vez de la 10.ª en que está clasificada, con la consiguiente diferencia de sueldo del secretario, pero habiendo destinado la Dirección General de Administración Local la solicitud de alteración de la clasificación que se tramitó en el año 1956, no puede asignarse a dicho funcionario el sueldo que corresponde a la expresada clase y categoría.

Sin embargo, los servicios de secretaría han aumentado en proporción al aumento de la población y ello implica una mayor responsabilidad para el secretario que la Corporación estima justo retribuir.

Y teniendo en cuenta lo que establece el artículo 87 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y atendido que con ello no se rebasan los topes legales de personal, la Corporación acordó por unanimidad asignar al secretario D. Daniel Tuentunilla Huerta, con efectos de 1.º de Enero de 1960, la gratificación anual de siete mil ochocientas pesetas por el desempeño de servicios de mayor responsabilidad.



